



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°

1062.1.13

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE DECRETO No. 195 DEL 20 DE JUNIO DE 2008, Y CONSIDERANDO:

1. Que el señor **JORGE ELIECER SILVA RINCON**, identificado con Cédula de ciudadanía número 13.479.332, en su condición de trabajador oficial de la Administración Municipal, mediante comunicación recibida el día 11 de mayo de 2016 con radicado interno No. GRL-EXE20164395, solicitó el reembolso por concepto de compra de **LENTES Y MONTURAS**.
2. Que el Artículo 62 parágrafo b; de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre LOS TRABAJADORES OFICIALES Y EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, establece el derecho del Suministró de Lentes y Monturas para los pensionados Oficiales, así: Se reconocerá el 50% del valor de las Monturas y el 100% de los lentes que no suministre la E.P.S. y que sea recetado por médico especialista.
3. Que el valor de los lentes y monturas fueron previamente autorizados por la Secretaría General.
4. Que el valor de los Lentes tuvo un costo de SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$620.000.00) y la Montura un costo de CIENTO SETENTA MIL PESOS MCTE (\$170.000.00) con IVA incluido, para un valor total de SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$790.000.00), según factura de venta No. 1763 expedida por Óptica UNIFAMILIAR SANDRA CASTRO E.U.
5. Que en virtud a los considerandos, le corresponde a la Administración Municipal reconocer el derecho y autorizar el pago correspondientes al 100% del el valor de los Lentes y el 50% del el valor de las Monturas, cuyo monto asciende la suma de SETECIENTOS CINCO MIL PESOS MTCE (\$705.000.00).
6. Que para hacer efectivo el pago, existe la **Disponibilidad Presupuestal No. 16-01171 del 07 de abril de 2016**, expedida por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal.

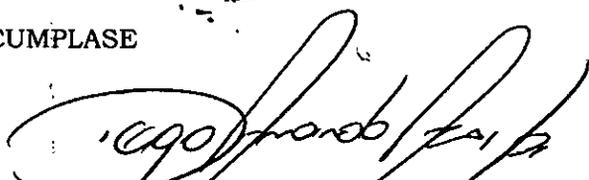
En virtud a lo anterior,

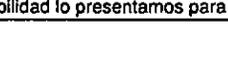
R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO: Reconocer el derecho a favor del trabajador oficial **JORGE ELIECER SILVA RINCON**, identificado con Cédula de ciudadanía número 13.479.332, y autorizar el pago en la suma de **SETECIENTOS CINCO MIL PESOS MTCE (\$705.000.00)**, por concepto de compra de **LENTES Y MONTURAS**.

Dado en Barrancabermeja a los, **11 MAY 2016**

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


DIEGO ARMANDO ACOSTA OSORIO
 Secretario General

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Teresa Cáceres Moreno		17/05/2016
Elaboró	Teresa Cáceres Moreno		17/05/2016
Revisó-Aprobó	Esperanza Peña Santamaría		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encoframos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Diego Armando Acosta Osorio
 Secretario General
 C/le. 49 No. 3-61
 PBX: (57)+(7) 6115555 / Ext. 1300
 diego.acosta@barrancabermeja.gov.co

En Barrancabermeja
es posible!

